



SRES. CONSEJEROS

Adjunto se remiten los acuerdos adoptados por el Consejo Social de la Universidad de Almería en sesión de fecha 31 de octubre de 2018.

ACUERDOS

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones de 23 de abril, 22 de junio y 25 de julio de 2018 (Anexo I).

2. Informe sobre la contratación de un estudio de la percepción de la Universidad de Almería por parte de la sociedad almeriense.

Se acuerda la contratación de un estudio de la percepción de la Universidad de Almería por parte de la sociedad almeriense. (Anexo II)

3. Designación de miembros del Consejo Social en las distintas comisiones de la Universidad de Almería.

Se acuerda la designación de miembros del Consejo Social en las distintas comisiones de la Universidad de Almería. (Anexo III).

4. Propuesta de fechas para las reuniones ordinarias del Pleno del Consejo Social.

Se acuerda las fechas propuestas para las reuniones ordinarias del Pleno del Consejo Social los días: 19 de diciembre de 2018, 21 de abril de 2019 y 26 de junio de 2019 y 19 de diciembre de 2019.

5. Informe favorable, si procede, de las memorias de verificación de los siguientes títulos oficiales:

- Grado en Ciencias Ambientales
- Grado en Química.
- Grado en Trabajo Social.
- Máster Universitario en Derecho de los Recursos Naturales.
- Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria.

Se acuerda informar favorablemente las memorias de verificación de los siguientes títulos oficiales: Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Química, Grado en Trabajo Social, Máster Universitario en Derecho de los Recursos Naturales, Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria. (Anexo IV)

6. Informe y aprobación, si procede, de los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas.

Se acuerda aprobar los precios de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. (Anexo V)

7. Acordar pronunciarse sobre la propuesta del Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 217 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8ai3pAWaLEdfAJXpLT9kTg==>

FIRMADO POR	MORENO ARTES ANA MARIA MAGDALENA CANTERO SOSA	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	8ai3pAWaLEdfAJXpLT9kTg==	PÁGINA 1/2



8ai3pAWaLEdfAJXpLT9kTg==



Estatutos de la Universidad de Almería, para la cesión en uso de los bienes de equipo y de proceso, que constan en el anexo, a la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP.

Se retira el punto.

- 8. Acordar pronunciarse sobre la propuesta del Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 217 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, para la cesión formal de la finca experimental ubicada en el paraje denominado “Cortijo de Retamar”, calificada en el inventario general de bienes de la Universidad de Almería como bien de dominio público, mediante concesión administrativa demanial, por plazo hasta 31 de agosto de 2023, a la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP.

Se retira el punto.

- 9. Informe y aprobación, si procede, del Límite de Gasto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2019.

Se acuerda aprobar el Límite de gasto no financiero de la Universidad de Almería para el ejercicio 2019 en 103.720.164,01€ €. (Anexo VI).

- 10. Ratificación, si procede, de las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018.

Se acuerda ratificar las modificaciones de crédito en relación con el presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2018. (Anexo VII).

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que dichos acuerdos agotan la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Art. 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre. Contra estos acuerdos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de estos acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de estos acuerdos según establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de octubre de 2018

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO SOCIAL

LA SECRETARIA  
DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Magdalena Cantero Sosa

Fdo.: Ana M. Moreno Artés

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8ai3pAWaLEdfAJXpLT9kTg==>

FIRMADO POR	MORENO ARTES ANA MARIA MAGDALENA CANTERO SOSA	FECHA	06/11/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es 8ai3pAWaLEdfAJXpLT9kTg==	PÁGINA	2/2



8ai3pAWaLEdfAJXpLT9kTg==